

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

4759 *ORDEN de 15 de febrero de 1996 por la que se modifica la de 15 de junio de 1994, por la que se regula la redistribución y adscripción a otros puestos de trabajo docentes de los Maestros de los centros de Educación Primaria afectados por la implantación del primer ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria.*

Por Orden de 15 de junio de 1994 («Boletín Oficial del Estado» del 23), se establecen los criterios y procedimientos a que debe ajustarse la convocatoria para la redistribución y adscripción a otros puestos de trabajo docentes de los Maestros de los centros de Educación Primaria afectados por la implantación del primer ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria.

De conformidad con aquella Orden, se realizaron los procesos indicados en los institutos de Educación Secundaria y centros de Primaria a ellos adscritos, que adelantaron el primer ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria en los cursos 1994/1995 y 1995/1996, que se relacionaron por Ordenes de 20 de junio de 1994 («Boletín Oficial del Estado» del 24) y 13 de junio de 1995 («Boletín Oficial del Estado» del 23).

La experiencia adquirida en cursos anteriores, así como la circunstancia del alto número de institutos que implantarán el próximo curso 1996/1997 el primer ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria, con el correlativo aumento del número de participantes en estos procesos y la mayor complejidad que entraña su tramitación, aconsejan introducir en aquella Orden de 15 de junio de 1994 ciertas modificaciones referidas a aspectos concretos de la regulación en ella contenida, sin perjuicio de que se mantenga en lo sustancial dicha regulación,

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Modificar el primer párrafo del número 4, «Plazo de presentación» del apartado noveno «Solicitudes», de la Orden de 15 de junio de 1994, que queda redactado de la siguiente forma: «4. Plazo de presentación. El plazo de presentación de instancias, que será de quince días hábiles, comenzará a partir de la fecha que se señala en la Orden por la que el Ministerio de Educación y Ciencia publica la relación de los Institutos de Educación Secundaria Obligatoria y la de los centros de Educación Primaria afectados».

Segundo.—Se incluye en el anexo I de la Orden de 15 de junio de 1994 la especialidad de «Filología; Lengua Catalana, Islas Baleares» que habilita para la impartición de «Lengua y Literatura Catalana (Islas Baleares)» en el primer ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria.

Tercero.—Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, y que entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo y forma establecidos en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 15 de febrero de 1996.—P. D. (Orden de 26 de octubre de 1988, «Boletín Oficial del Estado» del 28), el Secretario de Estado de Educación, Alvaro Marchesi Ullastres.

Ilmos. Sres. Directores generales del Departamento y Directores provinciales de Educación y Ciencia.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

4760 *ORDEN de 27 de febrero de 1996 por la que se anuncia convocatoria pública para proveer un puesto por el procedimiento de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1, b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio,

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión por el procedimiento de libre designación del puesto de trabajo que se relaciona en el anexo de la presente Orden con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—El puesto de trabajo que se convoca por la presente Orden podrá ser solicitado por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño del mismo.

Segunda.—Los interesados dirigirán su solicitud al ilustrísimo señor Subsecretario de Trabajo y Seguridad Social.

Tercera.—Las solicitudes podrán presentarse dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, calle Agustín de Bethancourt, número 4 o por cualquiera de las formas que establece el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarta.—Además de los datos personales y Número de Registro de Personal, los aspirantes acompañarán junto con la solicitud su curriculum vitae, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto y harán constar detalladamente las características del puesto que vinieran desempeñando.

Madrid, 27 de febrero de 1996.—P. D. (Orden de 27 de septiembre de 1993, «Boletín Oficial del Estado» del 29), el Director general de Servicios, Enrique Heras Poza.

ANEXO

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales

Denominación del puesto: Jefe Inspección de Trabajo y Seguridad Social. Número de plazas: Una. Nivel CD: 27. Complemento específico: 1.937.292 pesetas. Localidad: Santander. Adscripción ADM: AE. GR: A. Otros requisitos: Pertenecer al Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social.

4761 *RESOLUCION de 20 de febrero de 1996, de la Dirección General de Servicios, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos, se publica la relación de aspirantes excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de la celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para acceso por promoción interna, en el Cuerpo Administrativo de la Administración de la Seguridad Social, insertándose al mismo tiempo la composición de los Tribunales Provinciales de Selección.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo y en la base 4 de la Resolución de 26 de diciembre, de la Subsecretaría del Departamento («Boletín Oficial del Estado» de 5 de enero de 1996), por la que se convocan